

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **HENRY ACUÑA CORDERO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **RAD E2026063045 - E2026063046**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

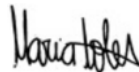
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta ____
 La dirección no existe ____
 El destinatario desconocido ____
 No hay quien reciba la comunicación.
 Cambio de domicilio ____
 Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **RAD E2026063045 - E2026063046**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

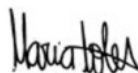
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 12 de Agosto de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 20 de Agosto de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable

Código 12240

Bogotá D.C., agosto de 2026

Señor(a),

HENRY ACUÑA CORDEROCorreo electrónico: henrycordero968@hotmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Alcance requerimiento BTE 5066532026

Número de radicados entrada E2026063045 - E2026063046

Radicado Presidencia OFI26-00135261 / GFPU 13150001

Respetado Señor Henry Acuña Cordero, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a la solicitud traslada a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS bajo el radicado del asunto, la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 del 2025, emite respuesta al requerimiento en los siguientes términos:

"(...) 1. AUTORIZAR Y ENTREGAR DE MANERA INMEDIATA, en un término máximo de 48 HORAS, los siguientes medicamentos: LEVOTIROXINA SÓDICA 75ug, NAPROXENO 250mg, CLORFENIRAMINA, ACETAMINOFÉN 500mg y DICLOFENACO POTÁSICO 50mg.
2. AUTORIZAR Y AGENDAR DE MANERA PRIORITARIA en un término máximo de 5 DÍAS HÁBILES la CONSULTA POR CIRUGÍA GENERAL POR NÓDULO TIROIDEO ordenada el 23/05/2026.
3. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD del tratamiento para mi patología de tiroides sin más suspensiones ni interrupciones.
4. ENTREGAR COPIA COMPLETA DE MI HISTORIA CLÍNICA desde el diagnóstico de patología tiroidea hasta la fecha, en un término de 5 días hábiles.
5. GESTIONAR MI VINCULACIÓN URGENTE a programas de adulto mayor: Colombia Mayor, Centros Día, Renta Básica y ayudas de la Secretaría Distrital de Integración Social y Prosperidad Social, se me colabore con la ayuda de emergencia las ayudas en mercado o dinero que sus despachos ofrecen me sería de mucha utilidad y mejoraría mi calidad de vida y precaria situación por mi condición de vulnerabilidad extrema (...)"

Se informa que, tras recibir la solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y

protección de los derechos, dentro de las competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- Se procedió a revisar los requerimientos recibidos en la Secretaría Distrital de Integración Social, evidenciando que se ha dado respuesta a una solicitud presentada bajo radicado S2026141739 el 27 de julio de 2026, se adjunta para su conocimiento y en la cual se informaron las siguientes actuaciones realizadas:
- El 24 de julio de 2026, en procura de garantizar los derechos fundamentales a la salud y a la atención integral de la persona mayor, se remitió petición a la EPS Famisanar, radicada con el número PQRS 2026E457604, con copia a la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el radicado 2026930042-0220842, en favor de la señora María Teresa Durán de Barbón. Mediante esta solicitud se requirió la entrega de los medicamentos formulados, la programación prioritaria de cita para la revisión de la ecografía de cuello, la entrega de la historia clínica relacionada con la patología tiroidea y la continuidad de la atención médica requerida.

De esta manera emitimos respuesta a la solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ANA MARÍA HERNÁNDEZ CARRASCAL

Subdirectora Para la Vejez (E)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

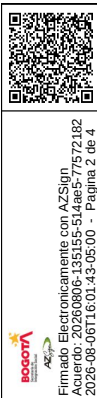
Elaboró: Julie Paola Tirado– Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.

Revisó: Nicolas Camilo Ricaurte Maldonado – Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.

Revisó y ajustó: Laura Viviana Sánchez Acuña– Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Anexo: S2026141739

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026148561

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260806-135155-514ae5-77572182

Creación: 2026-08-06 13:51:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-06 16:01:42



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Ana María Hernández Carrascal
52865844
amhernandezc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez(Encargada)
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: .

LAURA VIVIANA SANCHEZ
1030539386
lsanchezv@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO

Revisión: .

Nicolás Camilo Ricaurte Maldonado
1019079645
nricaurte@sdis.gov.co
Profesional Jurídico
Secretaria Distrital de Integración Social. Subdirección para la vejez.

Elaboración: .

Julie Paola Tirado
53116241
jtirado@sdis.gov.co
Psicosocial
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260806-135155-514ae5-77572182
2026-08-06T16:01:43-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026148561

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260806-135155-514ae5-77572182

Creación: 2026-08-06 13:51:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-06 16:01:42



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Julie Paola Tirado jtirado@sdis.gov.co Psicosocial SDIS	Aprobado	Env.: 2026-08-06 13:51:56 Lec.: 2026-08-06 15:01:54 Res.: 2026-08-06 15:02:09 IP Res.: 181.61.246.253 Canal: Email
Revisión	Nicolás Camilo Ricaurte Maldonado nricaurte@sdis.gov.co Profesional Jurídico Secretaria Distrital de Integración Social. Subdi	Aprobado	Env.: 2026-08-06 15:02:09 Lec.: 2026-08-06 15:39:49 Res.: 2026-08-06 15:39:54 IP Res.: 191.156.116.135 Canal: Email
Revisión	LAURA VIVIANA SANCHEZ lsanchezv@sdis.gov.co PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO	Aprobado	Env.: 2026-08-06 15:39:54 Lec.: 2026-08-06 15:42:42 Res.: 2026-08-06 15:42:52 IP Res.: 186.155.129.35 Canal: Email
Firma	Ana María Hernández Carrascal amhernandezc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez(Encargada) Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-06 15:42:52 Lec.: 2026-08-06 16:01:39 Res.: 2026-08-06 16:01:42 IP Res.: 186.102.70.229 Canal: Email